

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

-1982-

*Archivo*

CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión Viernes 3 de Septiembre

1982.-

Versión Taquigráfica.

c.c. Sr. Rector

Sr. Secretario General

Sr. Secretario del Consejo.-

p.r.c.

ARCHIVO HISTORICO  
PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATOLICA DE CHILE

CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD CATOLICA  
-----  
SESION VIERNES 3 DE SETIEMBRE 1982  
-----

(Taquigráfica)

Hora: 9:40 a 12:35  
-----

El señor Rector: - ¡En nombre de Dios, se abre la Sesión!

Aprobación del acta 16/82 - ¿Observaciones al acta?

¿No hay observaciones?

- ¡La damos por aprobada!

Cuenta del Sr. Vicerrector Económico.  
-----

En primer lugar quisiera informarles que nuestra empresa de Auditores Externos Price Waterhouse emitió el Informe a los Estados financieros consolidados al 31 de Diciembre de 1981. La novedad que trae este Informe, es de que por primera vez la Empresa Auditora emite opinión favorable respecto a nuestros Estados Financieros. Hubo una época en que no querían dar opiniones; pasamos por otra, en la cual la opinión era desfavorable y finalmente este año manifiestan que ya los Estados Financieros Consolidados (porque incluimos la Corp. de TV. de la U.C.) presentan razonablemente la situación financiera de la Pontificia U.C. de Chile al 31 de diciembre del 81. Los resultados de sus operaciones y sus cambios en la posición financiera por el Ejercicio, de acuerdo a los principios contables generales normalmente aceptados. Lo que pasó aquí a través del tiempo era lo siguiente: de que nuestro Activo Inmovilizado, todos nuestros bienes Inmuebles, nuestro Activo Físico (constituido por todo nuestro equipamiento, muebles básicamente) nunca en nuestros Estados Financieros, realmente nunca tuvieron una valoración homogénea o un criterio de valorización. Entonces, esa era la gran crítica que hacía la empresa de auditores Externos, de que realmente no podía emitir opinión porque esa parte del Activo, prácticamente no podíamos decir que tenía un valor. Ya el año pasado y a fines del antepasado se recordará el decano don Jorge Larraín que tuvimos conversaciones al respecto, para los efectos de salir con esta valorización.

Y contratamos los servicios profesionales de don Sergio del Fierro (Profesor de la F. de Arquitectura) y se estableció este estudio para poder realmente valorizar esta parte del activo y así se hizo, tanto en Santiago como en las sedes. Después, con asesoría de Price, valorizamos todo lo referente al equipamiento de la UC. (muebles de oficinas de las unidades &) Price aceptó la metodología de don Sergio del Fierro y todo se incorporó al Balance 81. Esto es bastante importante frente a nuestra presentación frente a terceros. Es común que la Banca Internacional, Bid, por ej. nos pidan nuestros Estados Financieros, lo cual ántes significaba para nosotros el tener que dar una serie de explicaciones, de que éramos universidad, &. Ahora podemos presentarlos como cualquier otra institución del país dejándonos en buen piés mostrando nuestra situación patrimonial junto con la opinión de nuestros Auditores Externos. (Durante la semana enviaré una copia a los señores consejeros de todos estos Estados Financieros y en la medida que tengamos tiempo en un próximo consejo traeré las características principales de nuestros activos y pasivos para la U. y cuales fueron los cambios principales que se produjeron) De aquí para adelante la situación es bastante más fácil. Valorizados y actualizados nuestros activos ahora ya podemos entrar de hecho en una depreciación normal pudiéndonos acoger a este proceso de comercio monetarial. De tal manera que ya a partir de 1982 los estados financieros en un 100% se van a estar normalizando despues de esa situación que tomó ya bastante tiempo.

Precisamente, como resultado de esto, me permití pedir una reunión con los directores de unidades, para darles información de lo que habíamos logrado con actualización de los bienes del activo fijo físico, en términos de entregarle a cada unidad académica un listado de todas las cosas en términos de activos que estaban en cada unidad. , a fin de que sepan que parte de este activo está bajo su responsabilidad. Es un primer listado de este estudio y queríamos que lo recibieran oficialmente/ Creo es una cosa histórica en la U. pues nunca se había efectuado una cosa de esta naturaleza. que lo recibieran, lo revisaran (la VR. tiene gente destinada para que colabore a estos efectos) y lo mas importante para que este Activo Fijo Físico pueda ser llevado al día, pues esa es la única manera de reflejar realmente cual es nuestro activo y cual es nuestro Patrimonio.-

Aproveché de reenfatizarles lo que ha sucedido durante el año 82, en nuestra situación presupuestaria, sobre todo por las diferentes medidas que hemos recibido por parte del Estado (M. de Educación y de Hacienda) recomendándoles tratar de ser muy eficientes en el uso de los recursos, de ahorrar lo mas que se pueda, sin entorpecer las labores académicas con el objeto de salvaguardar los principios básicos planteados en el consejo evitando y defendiendo las remuneraciones de nuestros funcionarios de la UC.

/.- Junto tambien con el pago de remuneraciones de agosto hicimos entrega de un 3er boletín informativo sobre el sistema de Bienestar, y sobre la oferta de un instituto de salud previsional ISAPRE para que cada uno estudie sus posibilidades de entrar en este convenio ya que con 4.500 personas interesadas ello haría interesante a esta institución entrar a conversar con nosotros.

/.- Finalmente, tambien con el cheque de fin de mes, entregamos al personal una encuesta que tiene relación con el interés de la persona por comprar una vivienda, sea propietario o nó. Aclaro que esta encuesta en nada indica que en alguna forma la UC. eventualmente se fuera a comprometer como persona jurídica. Solamente estamos tratando de obtener información con el objeto de estudiar frente al sector externo de la UC. básicamente frente al sector bancario que maneja aspectos de viviendas o frente a empresas constructoras que en este momento pueden tener un stock de viviendas significativo para la venta, el ver si por el hecho de llegar por informacion resumida de una cierta cantidad de personas que estuviera interesada en comprar, pudieramos obtener en la compra, ventajas distintas de las que obtendríamos si fuéramos en forma individual. Ese es el propósito Pero, por si acaso, precisamente Uds. por ser miembros del consejo y recordándose precisamente del plan habitacional puedan haber recordado que existiera intencionalidad de la UC. de meterse en este tipo de cosas, digo terminantemente que nó. Es solamente obtención de información; servir de puente para los funcionarios, sobre todo de ver si podemos lograr para ellos ventajas distintas de las que obtendríamos si negociáramos como individuos.

El Sr. Rector; Interesante, en ese Balance Consolidado, se puede apreciar como ha ido variando la cifra de los dineros propios de la U. con respecto al aporte fiscal; y ese 93% que teníamos ántes está reducido ahora al 51, 52; así que, tenemos un avance, pero substancial.

Ahora, es el deseo de la Rectoría que este Balance Consolidado vaya incluyendo a todas nuestras corporaciones que tienen personalidad jurídica Y este año debería incluirse el Club Deportivo y también el Duoc y mañana ojalá esta serie de fundaciones que tenemos, que tienen una administración bastante deficiente (como la Fundación de Vida Rural, la Fundación de Bavaria, etc. ) Ahora, que vamos ordenando bien todo nuestro sistema, que es bastante al lote.

Monseñor Medina: En días pasados una información de prensa decía que la morosidad en la U. de Chile estaba llegando al 50% ¿cómo anda la morosidad el pago de matrícula de los alumnos en la UC?

VRA/ No se nota un cambio significativo respecto de años anteriores. Es muy corriente que durante el semestre la gente se atrase en el pago de las cuotas, pero nosotros tenemos la modalidad de que para que el alumno pueda entrar al semestre siguiente, tiene que ponerse al día con el semestre anterior. O sea, no tenemos una situación caótica en cuanto a morosidad, el comportamiento del alumnado ha sido bastante bueno.

Sr. Brunner/. Lo que dice el VRA. es totalmente cierto; incluso la morosidad ha sido un poquitito menor a años anteriores. Y la morosidad tradicional para nosotros es entre un 10 a un 15%. No mas que eso.

Dr. Vial/ A todos nos alegra mucho la cuenta que dá el señor Vicerrector sobre la clarificación de nuestros estados financieros, etc. Yo espero que la Dirección de la UC. tenga muy claro que no podemos meternos en ningún tipo de compromisos financieros, por muy laudable que sean sus propósitos, como podría ser el Plan Habitacional. O sea, yo entiendo, quiero recoger eso, para subrayarlo con tinta roja en estas circunstancias, ya que en parte nuestro saneamiento se debe a que la universidad ha clarificado cuales son sus líneas de acción.

VRA. / Le agradezco el subrayado. Pensamos igual.

Rector/ Hay una información referente a lo que se está formando en el Instituto de Filosofía. El día martes 31, en la noche, la Secretaria del Centro de Alumnos habría sido obligada a subirse a un auto donde con apremio se le hizo preguntas sobre las actividades del Centro de Alumnos de Teatro y un centro de alumnos histórico. La muchacha dijo no tener información. Tuvo con ellos algunos apremios físicos, y que la habrían desnudado y que la habrían hecho algún daño. Esto se supo ayer, o sea 40 horas más tarde, ; no hubo ninguna denuncia en la misma noche ni siquiera al día siguiente; entonces en el día de ayer ya habían hecho la denuncia a la Vicaría de la Solidaridad y habían consultado médico para que confirmara los daños que la habían hecho. Estuvimos hablando con el Centro de Alumnos (porque ayer hicieron un paro de no asistir a clases) y de lo que conversamos con el Presidente del Centro (porque la niña no vino) -me hubiera gustado verla cuan apremiada había sido-, me dejó la impresión de que esto es lo que sucede todos los fines de agosto, comienzos de setiembre; es lo mismo que cuando empiezan a salir las flores y a volar los pajaritos.. es la época en que comienzan a suceder todas estas cosas y después termina setiembre y se olvidan hasta el próximo año. Esto es una cosa cíclica. A mí me parece que sería ilógico pensar que sea una organización como el CNI que en este período pre 11 de setiembre, vayan a dar estos caballeros a dar motivo . Tengo la impresión de que todo esto es prefabricado. Si a la niña no le ha pasado nada, ; si nó habría habido denuncia a carabineros o a quien corresponda. Parece que siguen parados. No quieren asistir a clases así que vamos a tener que tomar algunas medidas.

R.P. Zañartu/. Me tocó estar ayer en el Campus Oriente, hablar con la niña, hablar con diversa gente que había recogido testimonios y yo separaría varias cosas; es decir, si uno es un atentado contra una universitaria, una mujer que fué ultrajada, que fue grave. Ahora, si es mujer uno no pregunta hasta donde llegaron las cosas por delicadeza ¿no?, pero, estaba bastante schockeadada. Se ha ido recuperando psicológicamente. Yo la ví a las 3 de la tarde. Realmente no es un autosequestro. Por lo menos mi impresión y los datos que tengo. Y eso es un hecho realmente lamentable, que suceda a una universitaria, aunque sucedió en la calle, pero eso en relación a que es dirigente universitaria

y a que la interrogan sobre otros dirigentes estudiantiles, sean de la corriente que sean. En eso felicito a Feuc. Me pareció muy oportuna la declaración de Feuc. Otra cosa son las connotaciones políticas. Creo es bueno distinguir y condenar lo que no podemos aceptar. Que sea ultrajada una mujer de nuestra universidad y tratar de que esto no sea aprovechado por fuerzas con otros intereses, para hacer desfiles y cosas por el estilo. Creo sí que el hecho fué cierto y es grave.

Secretario General/. Creo que es importante hacer notar que, ayer, cuando recibimos al Presidente del Centro de Filosofía se hizo ver que naturalmente la rectoría condenaba el hecho; si era cierto lo que correspondía era que lo denunciaran a la Justicia y que la Universidad prestaría la colaboración con la justicia que siempre ha prestado para cualquier tipo de investigación de hechos que suceden a personas de la Universidad, fuera de la Universidad, como es este caso. Sin embargo, hicimos ver que no tenía ninguna relación esto, con la reacción de ellos de decretar un paro de sus actividades académicas, en que se negaron a entrar a clases durante todo el día de ayer. Fué una discusión larga e inútil, como la que se tiene con estas personas, que, evidentemente, buscan sacar un provecho distinto. Eso, me parece, quedó claro en todo el día de ayer. Les hicimos ver que las autoridades se dividían en 2, en las que siempre encuentran buenas razones para no ejercer la autoridad y entre aquellas que tienen respeto por los cargos que ocupan y no se dejan desbordar y esto era un acto tan ilegítimo como el otro. No tiene nada que ver organizar una huelga en la universidad por un hecho ocurrido por personas que no conocemos fuera de la Universidad, máxime que la U. estaba dispuesta a colaborar en lo que pudiera en las investigaciones, que seguramente no podrá ser mucho, pero algo podrá ser. Y que el hecho de hacer un paro daba la sensación de que se culpaba de una u otra forma a las autoridades de la U. De paso, el Presidente del Centro, aprovechó para decir que el no estaba de acuerdo con la dirección del Inst. de Filosofía, cosa que no venía al caso. En definitiva dijo haber entendido las cosas y que esta situación, de hecho, iba a terminar. Yo lo insté a que se trasladara inmediatamente al Campus y les dijera a los alumnos que se vinieran a la clase que se iba a desarrollar aquí, ya que venía un profesor de Valpo. a dar el curso básico de filosofía.

Efectivamente vinieron, pero no entraron a clases. Hicieron una manifestación frente al Salón de Honor como a las 7½ de la tarde, leyeron un pamfleto, gritaron algunas cosas y después se fueron a gritar a la entrada de la universidad, donde salí yo. Naturalmente no me dejaban pasar. No me molestan mucho esas cosas así es que, ¡pasé!.....Y entonces un alumno, que resultó ser el Vicepresidente del Centro de Alumnos, me preguntó como me llamaba a lo que yo le respondí que, a la segunda pregunta yo le garantizaba que él iba a dejar de ser alumno de la Universidad en ese momento. Entonces, me dijo: ¡perdón Señor! Yo había oído gritar acá: ¡cuidado...! ¡que viene Lecaros!... Nuevamente empezaron las cosas que ¡no estaban de acuerdo con el director del Instituto de Filosofía! y una niña empezó a gritar: ¡oye! ¡vamos, mejor! Le dije que no se necesitaba ser mal educado para ser dirigente estudiantil. ¡Claro -le dije- que eso tampoco se enseña en la universidad!...Entonces, cuento esto para que Uds. aprecien que esta cosa no es así, no más. Hoy siguen en paro y tienen conferencia de prensa en el Campus O.

Curiosamente ayer había un foro clandestino organizado para hoy en el Campus S. Joaquín, sobre la situación económica de Chile a la que habían invitado gente que fue sorprendida y que fue cordialmente desinvitada, entre los que había incluso un profesor del I. de Filosofía. Todos accedieron cordialmente a no venir al foro. Antes de eso había una cartelera con consignas políticas en el Campus el Comendador y hará 2 o 3 ds. tuvimos la famosa cartelera clandestina, también de la escuela de alumnos de psicología con todas las consecuencias consabidas. Esto es lo que me recuerdo pero tengo hecho un informe con 6 páginas de distintos campus. Sea cierto o no lo que le ocurrió a la niña, que probablemente ha de ser cierto y es muy condenable, esto está siendo aprovechado para producir un problema general. Esos son los hechos.

Dr. Vial// La situación reproducido que hemos visto muchísimas veces. La actuación de los alumnos de filosofía debe ser tratada independientemente de la causa que la haya provocado; incluso si hubieran sido individuos de policía o de gobierno los que han perpetrado ese presunto atentado nosotros no llevamos velas en ese entierro así es que no tenemos por qué aceptar que se perturbe aun más la vida universitaria y el manejo de la situación con ese pretexto. Me parece clarísimo. Lo ocurrido no justifica para nada un clima que pudiera ser de agitación artificial.



- Ahora, yo creo sí que valdría la pena, que se hiciera valer ante las autoridades que corresponda esta situación representando las consecuencias que el incidente está teniendo.-

R.P. Zañartu: Una información pequeña: Uds. deben haber leído, hace 1 o 2 semanas, en El Mercurio, la información sobre un incidente en la Calle Ahumada en que aparecían unos estudiantes presos siendo uno de dichos estudiantes, de la Fac. de Teología; pero, no era de nuestra Universidad. Así que, si alguno tuvo mal pensamiento, que lo rectifique y pida perdón al Señor.

Resulta que el año pasado se fundó otro instituto de Teología de los RR.PP. Redentoristas (porque las matrículas de la UC eran demasiado subidas, esa fue la disculpa que dieron).

#### 1.- PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y BELLAS ARTES.

---

S. General: Respecto de este estatuto quiero dar una explicación porque debe ser de los mas complejos que hemos visto. Les pido desde ya disculpas porque más de algún error debe haber, precisamente por la complejidad que ha significado armar esto. Uds. recordarán que en la política académica del Libro Azul, se acordó formar una facultad con arquitectura, música, teatro, urbanismo, y diseño. Se acordó ahí también que formarían como una unidad más central lo que es arquitectura, urbanismo y diseño y respecto de música, teatro y arte se discutieron 2 alternativas; una que era en el fondo constituir respecto de música, teatro y arte algo como una corporación que se dedicara al fomento de estas actividades pero que no tuviera un tratamiento de unidad académica; y la otra, que es la que se aprobó en definitiva, que estas 3 unidades fueran académicas pero gozaran de autonomía por la naturaleza de su trabajo. Esto ha hecho que este estatuto que Uds. tienen en su poder se parezca bastante a la solución ingeniería y construcción en el sentido de que hay una sola facultad que contiene todas estas entidades y disciplinas, pero respecto de arquitectura, diseño y urbanismo, hay un manejo centralizado; y respecto de teatro, música y arte, el decano prácticamente no hace otra cosa que representar a estas entidades ante el

consejo superior; y cada una de ellas, tiene un reglamento por el cual se rige, en que el director del Instituto de Música, de la Escuela de Teatro y de la Escuela de Arte, gozan de una autonomía bastante grande; digamos, de algún modo gozan de las atribuciones que tiene un decano normal respecto de su unidad.

Desde ya tengo que agradecer el trabajo que hizo el decano de Arquitectura y el de Bellas Artes para hacer este estatuto y la dificultad y los errores que se puedan haber cometido derivan de que en el camino nos dimos cuenta que es indispensable que el consejo superior aprobara el reglamento también de las unidades de Música, Teatro y Arte, que fueron hechos por la Secretaría General sobre la base de los reglamentos antiguos de los institutos y adaptados, digamos, a la nueva política en cuanto a las atribuciones que debe tener un director que en este caso debe parecerse a las de un decano. Así que, les reitero que hace bastante difícil de armar, pero, por lo menos, según lo que me han expresado los 2 decanos envueltos en este problema, estos estatutos y estos reglamentos que se acompañan hoy, serían satisfactorios, salvo algunas observaciones que me hizo el Decano de Bellas Artes, que el tiene y pueden ser tratadas, perfectamente, porque me ha expresado que son formales y no van mas bien al fondo de la cuestión.

Rector/. ¿Observaciones generales? ¿No habría? Pasaríamos, entonces, a ver artículo por artículo.

#### Artículo 1.-

R.P. Zañartu: Parece que hay un problema de redacción porque repiten la creación artística y la creación propia. Yo no sé si es un problema redaccional, porque yo no veo que diferencia hay entre una y otra, en la segunda página del art. 1º.-

Decano de Bellas Artes/. Respecto de ese punto, creo que hay una confusión en la redacción y al mismo tiempo se omitió un término. Creo que debe quedar de la siguiente manera:

Después de la frase 'efectuar la labor de docencia' agregar la palabra 'extensión', que falta, 'investigación y la creación artística propia del Instituto de Música, la Escuela de Artes y la Escuela de Teatro'.-

Dr. Vial: ¿porqué quedaría en ese caso en lugar tan privilegiado la extensión? Francamente no me gusta porque la mayor parte de la extensión que realizan estas escuelas es su creación artística propia, supongo.

Decano B. Artes: NÓ. Extensión puede ir antes o después de 'investigación' Yo simplemente digo que falta el término 'extensión'

Decano Gaete: - Yo tengo otra observación a este artículo que deriva de la circunstancia de que, mientras en estos estatutos, por una parte se afirma de que es a la facultad a la que le corresponde efectuar esta labor de docencia e investigación artística en estos campos, (del inciso 2°) vamos a ver después que en cada uno de los respectivos reglamentos se habla de que (el inst. de música por ej.) 'es la unidad de la universidad encargada de desarrollar en ella la docencia y la investigación etc." de la música, ; con lo cual hay una cierta contradicción. No se sabe si es la facultad propiamente tal o es el instituto respectivo. Entonces, yo creo que esto se salvaría diciendo, en el inciso 2° que, además (y aquí vendría una frase intercalada) 'a través o por medio de, los institutos tales y cuales, tiene por objeto desarrollar las labores de docencia, investigación y de creación artística y de extensión propias de tales institutos'. Con lo cual creo yo habría una mayor armonía entre este reglamento de facultad y los reglamentos propios de los institutos.

Secretario General///.- La verdad es que la distinción en los dos incisos se hizo por una razón práctica para poder seguir distinguiendo; entonces, en el artículo 3°, 'los objetivos de la facultad a que se refiere el inciso 2° se cumplirán en la forma que dicen los reglamentos del instituto de música, la escuela de teatro y la escuela de artes respectivamente'

Decano Gaete/// Por eso mismo digo que se debería decir acá 'a través de tales institutos..etc.'

Secretario Gral/// ¿Como diría?

a través de

Decano Gaete: Diría: 'además, de los institutos de música, ...' "A través del instituto de música, la escuela de arte y la escuela de teatro, tiene por objeto efectuar una labor de docencia, investigación, de creación artística y de extensión propia de tales institutos, etc."

D. Bellas Artes: Me dá lo mismo que quede tal como está o con la redacción sugerida.

S. Gral: Queda mas claro.

Decano Godoy: Esto de 'ciencias urbanas' ? No me parece.

Decano Larraín: Si a la Sala le parece el término 'urbanismo' ningun inconveniente. Antiguamente se usaba.

Art. 2°.-

D. Gaete: Seppdría refundir las letras a y b de la siguiente manera: 'Programar e impartir la docencia de pre y post grado (y aquí agregar la letra b) y participar en programas conducentes etc. Yo entiendo claro que la letra a) es de lo mas propio y la letra b) es de lo mas interdisciplinario  
Secretario Gral//.- La letra a) apunta mas bien a los talleres; las otras actividades aluden a que en arquitectura no solo se hace docencia e investigación sino que el taller es una actividad.

Decano Larraín: Claro. Queda más ordenado.

Rector: letra b)? c) d)

D. Gaete: Ahí agregaría solamente 'que le corresponda'

S. Gral/ Le. Perfecto.

Rector: e)

D. Varas: Yo creo que la letra e) está de más., porque una de las actividades de extension que le corresponda será colaborar con organismos públicos o privados.

Sr. Larraín: Es que no es una actividad de extensión, de hecho. Es de estudio y colaboración.

Rector: Dejamos .a letra e. ¿f)?

Artículo 3.-

Art. 4.-

D. Gaete/ En relación con el inciso 2° en vez de hablar de que 'forman parte de la facultad' siendo que es solo para unos objetivos muy escasos, decir mas bien: 'además se encuentran adscritas a la facultad'

D. Larraín: Esa era la fórmula original que habíamos escogido. Creo que podríamos usar la palabra (adscrita) Es muy bonita la palabra.

D. Gate: Se encuentran adscritas.

Rector: Y este instituto de ciencias urbanas?

S. General: Sí. Habría que ponerle 'instituto de urbanismo'

De. de B. Artes/. Yo tengo el recuerdo, Jorge, que el último término que se aprobó en la última sesión que tuvimos para hacer este reglamento nosotros fue la denominación de Instituto de Estudios Urbanos.

D. Larrain\* Conforme. Si no les parece el de Ciencias Urbanas, dejemos el Instituto de Estudios Urbanos.-

Dr. Vargas: / Rector, quisiera decir que me parece muy acertado el cambio de "adscrito", porque, realmente corresponde a la realidad y entonces no nos va a poner en la situación conflictiva cuando se dice que el director es la autoridad máxima ejecutiva. Si está adscrita se soluciona el problema. Tiene una autoridad máxima. Entonces me parece valiosa la idea.

D. Larrain// El Sr. Stephens despues que vió el Diccionario de la Real Academia me dijo que era la palabra precisa, así que me parece muy acertado el término.

Rector: Artículo 5.-

letra E) Instituto de estudios urbanos.

Artículo 6.-

Artículo 7.-

Dr. Vargas: ¿Debe estar el decano en el cuerpo electoral?

D. Larrain/. : Como los que votan en el fondo son todos los profesores titulares y adjuntos el decano tiene que figurar aquí porque podría no ser profesor. Entonces por eso se hizo cuestión de que tiene derecho a votar.

Dr. Vargas: A mí me parece bastante raro.

S. General/ Lo que pasa aquí es lo siguiente: en rigor, el cuerpo de profesores está formado por profesores de arquitectura, diseño y urbanismo; ahora, como un gesto de buena voluntad, porque la verdad es que no pesa en la decisión, votan además el Director del Inst. de Música, de Teatro y de Arte. Entonces se pensó, ya que iban a estar los directores del instituto, que es un gesto, por la razón de poner a los directores es que agregamos al decano, que en rigor normalmente va a coincidir con que es profesor, así que, si no lo pusiéramos va a votar igual.

Rector: Creo que es mejor no ponerlo.

D. Gaete:/. Si acaso el decano y del mismo modo los directores van a ser profesores titulares o adjuntos de la escuela de arquitectura, yo creo que es ocioso mencionarlo a menos que tenga un voto preferencial; como no lo van a tener, no tiene sentido ponerlo. Yo limitaría el sentido a 2 letras: 1) la mas importante: los profesores titulares y adjuntos de la escuela, etc. y 2) como esa referencia de fineza, agregar entonces a los directores.

S. General///.- Los directores del Instituto de Música, de la Escuela de Artes y de la Escuela de Teatro. Y a los otros no los mencionamos.

D. Larrain: ¡Muy de acuerdo!

Rector: Bien.

Artículo 8.-

-----

Artículo 9.-

D. Gaete: Yo tengo una cosa de forma: 'si el rector rechazare' (en vez de rechazara) y en vez de 'deberá' yo creo que tendría que ser 'podrá'

Monseñor: A veces podrá y otras deberá.

S. Gral/.- Hemos usado 'podrá' cuando se trata de grupos de profesores que patrocinan. Entonces esos son libres para patrocinar o nó, porque libremente tambien se formaron; cuando es un comité de búsqueda es una obligacion buscar candidatos.

D. Gaete: Tiene razón.

Artículo 10.-

-----

Dr. Vial: ¿Es bueno que el Comité de Búsqueda tenga que llevar una terna? Yo encuentro que eso hace el trabajo mucho más difícil y complicado y un poco desvirtúa el sentido del Comité de búsqueda. Porque tiene que tener bastante flexibilidad, tiene que ofrecer prácticamente el decanato alto.

Imaginemos que hay una situación conflictiva dentro y que se busca una persona de fuera. Ahora a esa persona no se la puede llevar en terna.

D. Larrain/. Yo le encuentro razón. Creo que podríamos usar el término 'designará una lista de a lo menos 2 candidatos'

Para que no tenga que ser una terna que obliga a presentar 3 nombres.

S. General/. Designará a lo menos 2 candidatos.

Dr. Vial: Yo insisto que si se obliga a presentar 2 o 3 candidatos se obliga a buscar 2 o 3 personas que realmente aceptarían el cargo. Eso es bastante difícil, por lo menos encontrarlos en un acto simultáneo; el sentido entonces de un comité de búsqueda es que haya un grupo de personas a quienes se les delega 1° la decisión de si hay una división de opinión dentro de la facultad lo suficientemente grande como para tomar en cuenta efectivamente a los grupos que existen y 2) la posibilidad de encontrar, o que no hay tal división o que hay una atomización tan grande que lo único que corresponde es buscar a un tercero. Todas estas cosas hacen que el mecanismo de la terna sea un poquito contrapuesto con el comité de búsqueda; no digo que no pudieran funcionar, pero los veo complicados. Todos los miembros de una terna tendrían que ser personas que aceptarían la designación.

Decano Larrain: A mí me parece que lo importante es no limitar el número de candidatos. por eso preferiría usar en vez del nombre de terna, el término lista. (de a lo menos 2 candidatos).

R.P. Zañartu: / Puede ser perfectamente una lista con al menos 2 candidatos No le veo tanto problema.

S. General/. Habría otra fórmula: decir que una lista de candidatos. Nada más. Y agregar por ahí algún otro inciso que diga que: en caso de 1 solo candidato, en la elección éste deberá obtener la mayoría absoluta de los votos.

Yo quiero ser bien franco, lo que pasa es que la facultad ha querido un sistema electoral, por algo lo ha querido, entonces no podemos limitar que el comité de búsqueda entre cuatro personas designe un candidato y despues no le guste a la facultad. Entonces, esa es la fórmula que los concilia. Si les parece bien..! Entonces, quedaría así.- Diría:

Art. 8.- Un comité de búsqueda designará una lista de candidatos a decanos que será sometida a conocimiento del rector para su aprobación.-

Art. 9.- Si el rector rechazare a uno o mas candidatos el Comité deberá proponer (podrá proponer) nuevos.

Artículo 10.- En el 10 agregaríamos un inciso 3° que puede decir: En dicha elección cada profesor tendrá derecho a un voto, etc.

Si en la elección se presentara un solo candidato, este para ser designado debería obtener la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos.

(Eso sí, lo podría redactar la mesa. ¿Habría acuerdo en eso? Bien).

Rector: ¿Alguna otra observación al art. 10?

D. Larraín: Originalmente se indicaba aquí que ninguno de los miembros del comité de búsqueda puede ser candidato. Se sacó ese artículo. No sé si estará de más indicarlo.

Dr. Vargas: ¿Porqué no tomar en cuenta esta observación? Si llegara a ser una persona del comité de búsqueda, que renuncie y desde ese momento podría ser.

S. General/ Y yo me creo puede ser bastante frecuente.

Dr. Vial: En el momento en que entra a la discusión supongo que la persona se marginará.

Artículo 11.-

-----

Artículo 12.-

-----

S. General: Ahí hay una cosa: 'representar ante el consejo superior' y debe decir también 'y ante las demás autoridades de la Universidad'.

Decano Gaete: Creo que está de más la d) figura ya en la c).

S. Gral/ Está de más la d). Un error.

Rector: letra e, f. g.

S. Gral.- Aquí hay un error.

Rector: O sea, la letra f) corresponde al inciso En relación n.

S. Gral.- Y después de ahí sería enumeración para abajo.

D. Larraín: en el número 3, hay una frase que sobra. Dice: ejecutar la gestión administrativa y presupuestaria. (sobra la frase del Instituto de Estudios Urbanos).

S. General: Lo que pasa es que se saltaron. Hasta presupuestarios nada más.

Rector: La letra i) j) k) l) m) n) o) p) q)

Artículo 13.-

-----



Artículo 14.-

Artículo 15.-

-----

Decano Domínguez: Creo que el plazo. Eso habría que quitarlo. Si puede ser removido simplemente...! Debería decir: durará en su cargo mientras cuente con la confianza del decano.

S. General/. Esa es una teoría de Monseñor, que todo cargo debe tener plazo. No hay ganas de cambiar, pero tampoco ganas de echar. Entonces se aprovecha el vencimiento del plazo.

Artículo 16.-

-----  
letra a), b) c) d) e) f) g, h, i, j

Artículo 17.-

Artículo 18.-

Artículo 19.-

D. Larraín: Yo creo que debiera decir : 'Desarrollar el programa de extensión de la facultad y los de las escuelas de arquitectura, de diseño y ciencias urbanas'

(Hablan en voz baja los señores Decanos de B. Artes y Arquitectura:

) Pro Rector: - Se ruega dirigirse a la mesa.....

Dr. Vial: Es que tienen que entenderse entre ellos primero!...

Pro-Rector: Nô. Es que a nosotros nos interesa.

S. General/ Propongo una redacción para solucionar el problema:

'Desarrollar el programa de extensión de la facultad y de las escuelas de arquitectura, diseño y del instituto de estudios urbanos sin perjuicio de la que le corresponda al instituto de música, la escuela de teatro y la escuela de arte.

Rector:

Artículo 20.-

Artículo 21.-

a, b, c, d, e,

Artículo 22.-

Presidente Feuc: ¿No se podría agregar, en cada caso individual- el Presidente del Centro de Alumnos o un representante que éste designe? Para cada uno de esos dos casos.

S. General/.- Yo creo que no hay problemas.

D. Gaete: En la letra j) tenía una duda. ¿Dos por cada una o 2 en total?

S. General: Es 2 en total, efectivamente.

Sr. Brunner: ¿Es necesario repetir el ; 2 profesores titulares etc.?

S. General: 2 profesores titulares o adjuntos elegidos de entre aquellos de la escuela de arquitectura, diseño y ciencias urbanas; o dar vuelta la frase. Está repetido, en realidad. ¿Vamos a revisarlo.

Rector: O bien, dos profesores elegidos entre los profesores titulares y adjuntos de la escuela.

S. General: Eso. Elegidos entre los profesores titulares o adjuntos, elegidos por los profesores de la misma categoría de la facultad.

R.P. Zañartu: Despues lo redacta.

Artículo 23.- Consejo de la Facultad.

Artículo 24.-

Artículo 25.-

S. General: Perdón! en el 24 hay un error. Tiene que decir 'sesiona por la mayoría de los miembros en ejercicio y adopta sus acuerdos por la mayoría de sus miembros presentes'

Artículo 26.-

Decano Godoy: Perdón! En el 25.-: 'El Consejo de la Facultad puede ser convocado por el decano O por el Secretario Académico a petición..&'

S. General: /. Sí. Claro!

Rector: o por.- (cambiar la j por o) 2a. línea.

Art. 26.-

Art. 27.-

Art. 28.- (¿Por qué hay 2 art. 28?) El segundo art. es el

Art. 29.-

Art. 30.- Consejo académico del instituto de estudios urbanos.

Presidente de FEUC: Respecto a la letra f). De hecho no existe 'centro de alumnos de la facultad' sino 2 centros de alumnos que son de Arquitectura y Diseño. Además es inconsistente el hecho de que esos dos centros de alumnos eligen al representante de este programa del instituto de estudios urbanos. Me parece que debería aparecer: 1 representante de los alumnos del programa, sólo con derecho a voz; y el sistema de elección de ese representante debería estudiarse posteriormente.

S. General: Eso está de más. Si no hay alumnos de pregrado. Eso está inventado. No existe.

Rector: Se suprime la letra f).

Artículo 31.-

Artículo 32.-

Monseñor Medina: 'pueden ser convocados' debería ser.

X Y después de 1/3 de sus, ¿no sería bueno 'de sus respectivos miembros en ejercicio'?

S. Gral/. Claro.

Artículo 33.

Artículo 34.-

S. General: Aquí quisiera dar una explicación, señor Rector.:

Al iniciar la explicación de los estatutos se me olvidó decir que otro de los acuerdos de la política que aprobó este consejo fue pasar el antiguo consejo de extensión artística, que dependía inicialmente de la V.R. de Comunicaciones, y que se pasó transitoriamente, al suprimir ésta, a la pro-rectoría. Conforme a la política del Consejo Superior se acordó pasar esto en definitiva a la Facultad de Bellas Artes, por eso que se ha incorporado a este consejo estos estatutos y su reglamentación fundamental. Decano de Bellas Artes///.- Me parece que debiera ir un texto anterior al 34, porque parte explicando algo que no se sabe lo que es. Y había un texto anteriormente que era el siguiente:

"Y había un texto, evidentemente, en el proyecto entregado, que era el siguiente:

"Para el desarrollo y realización de las actividades de extensión artística de la Escuela de Artes, del Instituto de Música y Escuela de Teatro, existirá un consejo de extensión artística"

Secretario General: Creo que sería mejor, lo pondríamos como un artículo anterior., si Ud. nos puede repetir el texto.

Monseñor Medina: El 34 en otro orden dice lo mismo.

S. General/ Sí. Se podría poner: Es el organismo que tiene por objeto. Es el organismo encargado de.

Rector: -'de organizar, programar y promover'

Artículo 35.-

-----  
D. Larrain: En la letra a) sobra 'de arquitectura y bellas artes'  
Yo creo que basta con decir 'el decano de la facultad que lo presidirá'

Rector: Claro.

Decano de B. Artes: En el mismo artículo 35, en la letra d), en el texto que se entregó como definitivo en la proposición, se agregaba a este rango 'gerente de extensión artística solo con derecho a voz y que desempeñará las funciones de secretario del consejo', porque esa es una labor bastante importante que tiene que ser llevada por alguien.

S. Gral/. Lo podemos agregar.-

R.P. Zañertu: No creo que pueda ser el gerente el que redacte los acuerdos. Tendría que ser otro.

D. de Bellas Artes: Tiene que ser una persona distinta.

Tener un carácter distinto.

S. Gral/ Yo creo que esto puede estar resuelto en la letra d) del art.

sgte: proponer al rector el reglamento interno del consejo para su aprobación.- Creo que en ese reglto. podrían resolver a quien se designa secretario. (Esto tiene necesariamente un rglto. complementario).

Rector: 36.

----- letra a) b)

Monseñor: ¿Porqué dice aquí: proponer al C. Superior, a través del Pro-rector

cuando ahora depende de la facultad?

S. Gral/ Dada la naturaleza de estas actividades, básicamente estamos pensando en la música y teatro, que son materias que siempre ha discutido el C. Superior; entonces se ha querido señalar con el prorector, porque como esto tiene una serie de problemas financieros y decisiones rápidas hemos querido escoger como canal de entendimiento para este problema de entendimiento al pro-rector.

R.P. Zañartu: ¿Porqué no poner rectoría?

Dr. Vial: Podría ocurrir que no llevara ese tipo de cosas el pro-rector. Entonces, es más lógico que la cosa sea propuesta al rector y éste lo ponga en la persona que él encomiende ese tipo de tareas.

S.Gra/// Pongamos 'rector' (a través del rector) Cambiamos rector por pro-rector. Y en la letra b, ) lo mismo.

Rector: letra c) letra d).

Dr. Vargas: Proponer. No proponga.

Artículo 37.

-----

D. de Bellas Artes: / Se produjo una mezcla muy extraña y que finalmente dió un texto que no refleja en absoluto la idea primera y que verdaderamente no se sabe quien designa a quien y la confianza de quien. No se entiende nada. Hay una confusión de textos.

Rector: El 37 está mal redactado, señor Secretario Gral.

D. de Bellas Artes: El texto inicial era: 'El Consejo de Extensión Artística de la Universidad, tendrá un gerente, funcionario designado por el propio consejo, quien permanecerá en su cargo mientras cuente con la confianza de éste'

S. Gra/. Le pondríamos: 'El consejo de Ext. Artística designará un gerente quien permanecerá en sus funciones mientras cuente con la confianza de éste'

Rector/ Hay que borrar 'a proposición del decano'

S. Gral: Hay que borrarlo.

Artículo 38.-

D. B. Artes: En la letra a) el gerente no organiza la programación anual.

Mejor: implementar y coordinar.-

Rector: Conforme. Implementar y coordinar.

Artículo transitorio 1

-----

D. B. Artes: ¡Perdón! En la letra e) también, me parece que habría que precisar que dentro de las atribuciones del gerente, precisar que, -proponer al consejo- que la planta del personal adm. y auxiliar. Precisar ese tipo de personal.

S. General/ Lo administrativo.

D. B. Artes: ¿Por vía de quien -ya sea de una autoridad unipersonal o colegiada- se determina y distribuyen los presupuestos? Me refiero a la parte de extensión artística. Por donde y como llegan esos fondos? Es una inquietud que me han citado los directores. Eso podría ser materia de incorporar cdo. se proponga el reglamento del consejo? ¿o es un punto que debe ser decidido a instancia superior?

S. Gral/ Los fondos provienen o del presupuesto de la U. o propios.

Los del presupuesto los distribuye solo el consejo superior. Nadie más. Evidentemente que la facultad tiene que presentar un proyecto de distribución. Pero quien otorga los recursos es el consejo superior. Podrá determinar tanto para la Música, tanto para el Teatro &. Esa es una atribución del C. Superior. Hay veces que el presupuesto es bastante superior; hay veces que entra a determinar partidas en forma más fina. Uds. recordarán que en muchas oportunidades se ha llegado al desglose de lo que vale cada obra de teatro del año siguiente; pero dependerá. Si el Consejo Superior dice: en esto no me quiero meter. Voy a aprobar un ítem: tanto para el Consejo de Extensión Artística, bueno, el consejo tendrá que arreglárselas para distribuirlo entre la Música, el Arte y el Teatro.

R.P. Zañartu: El detalle, que es lo que el decano pregunta, lo elabora este consejo pero se lo propone al rector. ; por lo tanto lo aprueba el rector.

S. Gral/. Eso es. Pero no es la parte presupuestaria. Es la actividad.

D. B. Artes: Es la parte operativa. Yo lo mencionaba porque es justamente esta situación la que ha producido estados tensos.; en cuanto a cómo se determinan los distintos presupuestos para las distintas actividades.

Pensábamos que pudieran ser materias que se incorporaran cuando se propusiera el Reglamento Interno y ahí explicitar en qué forma se opera para establecer la modalidad. En tanto ha habido un sistema que se ha ido dando por sí mismo. ¿Sería factible que fuera el consejo el que propusiera?

S. Gral/. El consejo debe disponer de sus recursos.

Dr. Vargas/: Sucedió una vez que una obra teatral fué objetada por el Vicerrector de Comunicaciones. Esa era la autoridad competente. ¿Cuál es la autoridad competente aquí?

S. Gral/. El rector.

Por eso que se aprueba la política por el consejo superior; se aprueban los recursos por el consejo superior. Con eso, el Consejo de Extensión Artística dice: voy a dar tales obras de teatro, voy a hacer tales cosas y eso se lo propone al rector. Ese es el mecanismo precisamente. Para ser franco lo hicimos pensando en eso. Como ahora no hay V.R.de Com. es el rector el que tiene que dar el pase y decir: estoy conforme con la programación de las obras que se van a dar.

R.P. Zañartu: Yo introduciría una palabrita en el art. 36, letra b): 'proponer al rector PARA su aprobación' [Si nó la proposición queda en el aire]

S. General: ¡Exacto! Queda más claro.

Rector: Pasamos a los art. transitorios - Los grupos de trabajo?

Bien.-

Pasamos al :

REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE MUSICA

---

Artículo 1.-

Dr. Vargas: Rector ¿No se podría preguntar si alguien tiene objeción general y los aprobamos en los artículos que merezcan observación?

Rector: Sí. Alguien tiene alguna observación general?

R.P. Zañartu: Yo tengo una pregunta en el Art. 5. A lo mejor hay otra antes .-

Decano de B. Artes: Yo tengo varias observaciones que me ha manifestado la Directora.

Rector//.:

Bien, vamos, entonces:

Artículo 1.-

Artículo 2.-

Artículo 3.-

Artículo 4.-

D. de Bellas Artes: En el art. 3, hay una observación en la Letra f): Debiera ser 'someter al rector' o sea dentro de las atribuciones que le corresponde al director 'y al instituto'

Rector: Al rector y al instituto.

R.P. Zañartu: Al rector, al decano y al instituto.

Rector: Estamos en la letra f) Hay una observación que dice:

'someter al rector, al decano y al instituto'

Conforme.

Artículo 4.-

D. Bellas Artes/// Hay una pregunta respecto a algunas atribuciones que están entregadas al Consejo; si es del caso pensar que pudieran ser entregadas al Director; que se refieren concretamente al hecho de proponer al rector o al consejo, (Superior) lo que respecta a los nombramientos de profesores y a la contratación y despido de ellos. Esa es una consulta que me piden haga, si es del caso considerarla o si hay alguna política general al respecto.

S. General//. Yo diría que es una política general. Lo hemos aprobado en todos los estatutos de las facultades igual, que es un organismo colegiado el que propone los profesores.- Se supone que esa proposición va a ser hecha, además, mediante un reglamento de concursos, que dictará cada facultad., o eventualmente el C. Superior a continuación de terminar de estudiar los estatutos.- Por eso está idéntico en todos los estatutos.

D. Bellas Artes/// Yo así lo entendía, pero existía la pregunta y por eso la hacía.

Secretario General///.- Ahora, respecto a la pregunta del Dr. Vial, yo creo que es bien válida la inquietud, .- El Consejo Superior acordó que, como política general para decano, no se exigiría ser profesor, sino que podría ser cualquier profesor. No se adoptó la misma política



para los directores, pero la verdad es que aquí estamos hablando de unos directores muy especiales. En los otros casos los directores son personas de la exclusiva confianza del decano, normalmente, porque están metidos dentro de la estructura central de la U. y el que importa es el decano; en este caso, por decirlo así, son decanos en chico, en su instituto tienen las atribuciones de un decano; o sea, hay que reconocer que valdría la misma razón que se usó para que los decanos puedan ser cualquier persona para estos directores; de manera que es válida la idea del Dr. Vial y yo también estaría de acuerdo con ella.

D. Bellas Artes////. ¿Pero, cuál sería la proposición?

S. Gra/. Borrarle que el Director es un profesor titular o adjunto. Decir que el director será elegido por los profesores titulares o adjuntos.

No tiene que ser de adentro. Será elegido por los profesores del instituto, sí, pero puede ser elegido un señor que viene de otra parte, sí. No limitarlo a que tiene que ser de dentro, como ocurre con todos los decanos.

D. Bellas Artes// En estas unidades lo encuentro un poco difícil que pueda suceder una cosa así...!

Dr. Vial///. Yo creo, señor Rector, que el Sistema que está propuesto aquí, de designación de autoridad es un mecanismo de "embreeding", perfecto. O sea, que no es bueno buscar, justamente, para este tipo de unidades.

D. Larrain//. Yo encuentro que no se pierde nada con dejar abierta la posibilidad.

D. Bellas Artes: & Ya! Se borra. El director, es elegido".-

S. Gra/: por los profesores titulares, adjuntos y auxiliares del instituto".-

D. Bellas Artes//.- : En el 2º párrafo de ese art. dice: 'el o los candidatos a director deberán contar con el patrocinio de a lo menos 5 profesores del instituto' Se sugiere que se agregue: 'de las 3 categorías ántes indicadas'

S. General/: La expresión profesores la hemos reservado cuando nos referimos a las tres primeras categorías. Junto a la palabra académicos hay que indicar que son de las 3 primeras categorías.-

Dr. Vial/. ¡Perdón! ¿Cuántos profesores tiene actualmente el Instituto?

D. de Bellas Artes///: Cerca de 20.

Dr. Vial: Es fuerte la cuota para presentar candidatos.

D. Bellas Artes: 5 es mucho? Lo bajamos, porque decía 10.

Dr. Vial: Nó, es que 10 es para una elección.

Ahora, no me gusta 'a lo menos'. Como máximo, diría yo.

Tienen que ser 3 como máximo y como mínimo.

Rector: Artículo 5.-

R.P. Zañartu: No me gusta la palabra 'insistir'; 'proponer otros nombres' podría ser.-

S. Gral/. Si esto ocurriera podrán efectuar una nueva proposición.

Dr. Vial: Eso sí.

R.P. Zañartu: Y esto en los 3 reglamentos tiene el mismo error.

Artículo 6.-

-----

D. B. Artes: Hay que precisar el tiempo de duración en el cargo. Si puede o no ser reelegido; y que se formaliza por nombramiento del rector.

S. Gral/ Tiene que ser un inciso 2° del Art. 4 que diga: durará 3 años en sus funciones y podrá ser reelegido.

Dr. Vial: /. Yo pienso, no sé, que lo mínimo que se puede pedir de un director, como apoyo, es que tenga la mayoría absoluta. Que si quiere se hagan 2 vueltas, se haga lo que se quiera, pero que la elección final tiene que ser así.

S. Gra/. Incorporaríamos una segunda vuelta. Pondríamos: saldrá elegido quien obtenga mayoría absoluta. Si nadie la obtiene, se definirá la elección entre las dos mas altas mayorías.

Rector: Bien, seguimos con el

Artículo 7.-

-----

Art. 8.-

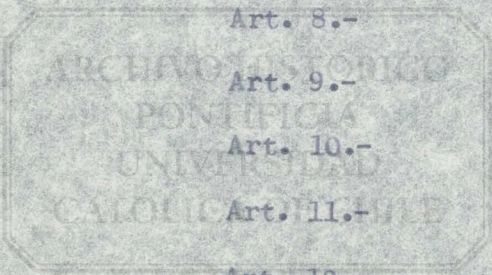
Art. 9.-

Art. 10.-

Art. 11.-

Art. 12.-

D. Bellas Artes: Cuando se explicita como se eligen los representantes acadé-



micos, hay que establecer el plazo que ha sido, según reglamentaciones anteriores, 2 años. Entonces se pide que se mantenga y se fije en 2 años la duración de estos representantes académicos.

Monseñor Medina: Durarán 2 años en su cargo.

Rector: Pasamos al 13.

Artículo 13.-

-----

D. Bellas Artes: En la letra H). Creo que hay un error de transcripción, dado que se tomó de los reglamentos de facultades. "Proponer al rector la constatación y despido de los profesores del Instituto" nó de la Facultad.

Artículo 14.-

-----

D. de Bellas Artes: Sr. Rector, en el 14, el consejo parece que al ser citado por el secretario académico, debiera ser un poquito mas alta el número de personas que lo pidieran, porque 1/3 del consejo son 2 personas.

Dr. Vial: 2 personas está bien.

S. Gral: Está bien.

D. B. Artes: Fijemos 1/3 para el reglamento.

Rector: Bien.

Artículo 15.-

Artículo transitorio.-

R.P. Zañartu: Una observación general. Que todo lo que hemos modificado en anterior son iguales se entienda modificado acá para no tener que repetirlo.

#### ESCUELA DE TEATRO

-----

Rector: (Dirigiéndose a D. B. Artes) ¿Porqué no dice al tiro las observaciones que Ud. tiene?

D. Bellas Artes: - Parece que faltó una frase. En el segundo párrafo del art. 1º. Hay que poner 'realiza también SU ACCION' en las actividades de &.

Dr. Vial: Yo hago moción para que se suprima en la frase desde 'con el fin de aportar, etc.' Es muy presuntuoso.

Rector: ¿Otra observación, decano?

D. B. Artes: Creo que tambien faltó otra frase en la letra a) del art. 1º

Curiosamente imparte lo que es docencia a otras facultades, pero no a los alumnos de la escuela.

Entonces falta aquí 'programar e impartir la docencia necesaria a los alumnos de la escuela y a los de otras facultades de la universidad.

Rector: la d) pasa a ser a) y la a) pasa a ser d). ¿Otra observación?

Monseñor Medina: Yo pienso que la d) pasa a ser a); la a) pasa a ser b) y se corre la b y la c un lugar para abajo.-

Rector: Bien.

Decano de B. Artes: En el art. 4, en la letra d) hay que corregir, porque se arrastra por nomenclaturas anteriores; hay que cambiar 'corporación de extensión' por 'consejo de extensión'. En la primera y última línea.

S. General/ Entenderíamos que en el art. 5, el director es elegido o etc. y el candidato deberá contar a lo menos con el patrocinio de 3 profesores de la escuela.

Dr. Vial: No de a lo menos.

Sr. Brunner: Rector, en este artículo ¿haríamos la modificación del director también?

S. Gral.- Durará 3 años.

D. Bellas Artes: Yo estaba en el art. 4, todavía. Creo hay errores en la letra o) que es lo mismo de lo de Música. Someter al rector, al decano, &c. Es la misma modalidad. Hay que señalarlo porque es la generalidad. Después en la r) hay un problema de conjunción 'o' en lugar de 'y'

S. Gral: y las demás que los de la universidad le asigne.

D. Bellas Artes: Bueno, la observación del título, del Título IV que se normalice para este reglamento. Parece que quedó 'de la autoridad'

S. General/ De la autoridad colegiada de la escuela.

D. B. Artes/// En la letra c) del 15 'sólo con derecho a voz'

S. Gral/. Correcto.

Monseñor: También en el 15, se borra 'la máxima'

D. Bellas Artes// En la letra c) del 16 me parece que falta una palabra

'aprobar la programación ACADEMICA'. Y hay unos verbos por ahí, que me parece están en singular y tienen que ser en plural 'se formalizarán por decreto del rector' en la letra d). En la e)

En la letra h) pag. 7 debe decir 'los profesores de la escuela' dice profesores de la facultad. Y no hay más.

Rector: ¿Tiene algunas observaciones sobre el Reglamento de la Escuela de Arte? ¿Ola s pasamos las mismas?

D. Bellas Artes: Hay algunas que son puntuales.

Creo que el primer párrafo es como poco escolar la forma en que está redactado. Dice 'la enseñanza' y otras cosas. Yo creo que para seguir la norma debería decir 'la docencia, la investigación, la creación y la comunicación' Esos son los términos que se han puesto en todos los otros reglamentos y en todos los anteriores.

S. General: La docencia, la investigación, la creación y la comunicación de las artes visuales'

D. B. Artes/ Exacto.

Dr Vial: / ¿Es indispensable poner que es de la Universidad? porque todos estos reglamentos son de la universidad. La 'unidad de la universidad..' No digo que no se pueda poner, pero no rige.

D. B. Artes: Suprimirlo en todo, eso.

Creo que falta un artículo en la letra a) 'programar e impartir LA docencia' Y despues en la letra b) actividades conducentes a los grados académicos y títulos profesionales'

Después, en el art. 3º 'los jefes de LOS grupos de trabajo' (letra d) (se le quita, igual 'lo máximo')

Rector: ¿No sería mejor que esto lo viera directamente secretaría general?

S. Gral.- Las que están hechas sí. Estas son adicionales.

Monseñor Medina: ¿Cuántos estatutos quedan?

S. Gral: Medicina, filosofía, historia.

D. B. Artes//. En la pag. 3, letra l) cambiar 'instituto' por 'escuela' y en la letra n) la modificación que ya fue indicada para todos los demás.

Después en la q) hay como 2 textos truncos ahí., pero debe ser igual a lo que dice en la última letra de las atribuciones de los otros.

S. Gral/. Claro. 'las demás funciones que los estatutos de la facultad '  
o los demás de la U. le asignen'  
etc.

Sr D. B. Artes/ : - Después, la parte de 'director' con las modificaciones  
que ya vimos, en su tiempo, con los 3 años que corresponden &.

En la página 6.- Art. 16, letra a)

Monseñor Medina: En el título III perdón, hay que poner 'de la autoridad  
colegiada'

D. B. Artes: Eso es igual para los 3 reglamentos.

Monseñor: Y se borra la 'máxima'

D. B. Artes: En el art. 16, después de la letra a) después de docencia  
e investigación, agregar 'creación' que está en todos igual.

Monseñor: ¿Puede haber política de creación?

D. Bellas Artes: Bueno, entonces habría que borrarlo del reglamento de  
Teatro.

Monseñor: Así que, quedamos en que no se programa la creación.

D. B. Artes: Nó. No se programa.

Después en el 16, letra e) está un poquito confusa la redacción.

Monseñor: Esa segunda frase se puede suprimir, porque es obvio.

D. B. Artes: En la pág. 7, cambiar facultad por escuela (letra h).

Y después en los grupos de trabajo, si bien es cierto que como denomina-  
ción genérica se habla para definir esto de las artes visuales  
que habla en el Ier artículo, habla que el encargado tal y tal de las  
artes visuales, aquí debiera ser pintura, escultura, grabado y dibujo  
y la e) debiera ser historia y teoría del arte.

S. General: Historia y teoría ..?

D. B. Artes: ..del arte!

Eso sería todo.!

Rector: Bien.

#### I n c i d e n t e s

Decano Barriga: Quería referirme señor Rector a lo que Ud. señaló al  
principio. Me quedó dando vueltas. Oír decir al Secretario que los alumnos  
de Filosofía iban a citar a una conferencia de prensa. Supongo que eso no  
se llevará a efecto.

S. General: Habló el pro-rector con ellos, la conferencia la van a hacer,

pero fuera de la Universidad. Se les advirtió que si dan a conocer ahí que están en un movimiento huelguístico bueno, tendrán las sanciones que correspondían. Sé que en este minuto continúan los incidentes con cantos, marchas en el campus de ellos.

Rector: ¿Qué dijo Feuc ayer?

Presidente Feuc: Condenar los hechos acontecidos con respecto a la secretaria del Centro de Filosofía, después de una larga conversación con ella, y de haber visto los certificados médicos del caso. Y, bueno, a raíz de eso se condenó lo que había sucedido. Pienso no se puede tener una certeza absoluta sobre la veracidad de los hechos, pero nos pareció razonable que había que hacer una declaración de ese tipo. La única certeza se podría tener en caso de existir muerte de por medio.

Monseñor Medina: ¡Repudiable! esa es la palabra que trajo El Mercurio.

Decano Barriga: El problema es que si a eso se agrega una declaración de un centro de alumnos a la prensa (que la prensa agrega normalmente bastantes mas cosas) pueden aparecer otros efectos, que esto es una confesión moral, etc. Entonces se va ampliando y resulta que nosotros estamos en el medio sin decir una palabra.

Monseñor: Se podría decir una aclaración del Consejo diciendo que el hecho es repudiable y agregando una segunda parte que el que hayan sucedido estas cosas, de ninguna manera es razón para que se perturbe la actividad académica de la universidad en ese sentido.

Dr. Vial/ No nos podemos dar por recibidos en este momento. Es obvio que si a una muchacha la atacan, le pagan o la ultrajan en la calle nadie tiene derecho a imaginar que repudiamos semejante cosa. En cuanto a lo otro, entrar al asunto mismo, yo creo que es mejor dejar en este instante a la Rectoría que lo maneje sin interferencia de declaraciones que siempre perturban las cosas.

Decano Barriga: No soy partidario de declaraciones, pero lo que a uno le preocupa es que cuando empieza a haber declaraciones de Feuc por TV. otras por la prensa, etc. ya en ese momento el completo silencio es un poco preocupante.

Decano Larrain: Yo creo, señor Rector, que este es un hecho policial que sucedió fuera de la Universidad; si hubiera sido dentro entiendo que ella se pronuncie pues, en fin, está afectada en cierta manera pero habiendo sido fuera de la U. es necesario que la policía establezca para pronunciarse.

Monseñor: Es que ahora hay consecuencias dentro de la U.

S. General: Primero tenemos que tomar medidas. No podemos salir a decir que hay una huelga dentro de ella.

Dr. Vargas: Hay que dejar al rector que vea esto.

Pro-Rector: En todo caso hubo un desfile de los alumnos, no muy numeroso, llevaban algunos letreros, no fueron ni atacados ni agregados por los alumnos de las otras escuelas. Fue silencioso. Le he pedido al jefe del Campus me envíe un informe escrito con todos los datos del caso, nombre de los alumnos y lo que decían los letreros. Estará el lunes a primera hora.

La conferencia de prensa va a ser fuera de la Universidad.

Parece que el jefe de campus se los dijo que estaba prohibido.

Les dije Uds. pueden hacer conferencia sobre lo que quieran fuera de la U. sobre futbol o lo que sea, pero si Uds. dan a conocer este movimiento de rebeldía que tienen se van a hacer acreedores a una sanción. Entonces me dijo, ¡lo tengo muy claro! Porque a lo mejor dicen que ellos lamentan y condenan que una compañera haya sido ultrajada Bueno, no podemos sancionarlos por eso.

Decano Godoy: Me parece rector debemos estar muy atentos a todo esto y vigilantes a todo esto que ocurre, sobre todo un paro, porque se da una cierta coincidencia de esto que por supuesto no es muy casual. Pero me parece que el no considerar esta concatenación de cosas, hay desfiles, ha habido, también en psicología a propósito del corchete ése que me tiene preocupado y algunas iniciativas he tomado; quiero también conversarlas con rectoría para ver. Pero creo que tenemos que ser bien cuidadosos de no provocar una cosa que puede incentivar más esto. Hay razones objetivas para todas las dificultades, nacional, etc. que es lo que están aprovechando ciertos grupos, seguramente grupos políticos infiltrados a través de estudiantes. Tenemos que analizar bien a fondo esto para tomar las medidas adecuadas.



Y no sea que, por ej. sancionando a unos, que no sabemos de cualquier escuela, sirva de incentivo para que se declaren en huelga otros muy proclives a hacerlo. Estabamos conversando con Feuc, que, por ej. en el caso de Psicología. Este caso habia que abortarlo. Hay que tener mucho cuidado, son muy inteligentes, a una provocación política por ej. ellos se retraen y responden con humor. Cosa que siempre que se les ha retirado el corchete empiezan con 'la defensa del corchetito..! ¡que no morirá...etc. Y luego reinciden con letreros o consignas que son inaceptables.

Lectura Bíblica.-

-----

De la carta de San Pablo a los Tesalóricenses.- (Leyó Monseñor Medina).

Se levantó la sesión siendo las 13:35

PRG.-

-----/

